

# ALGUNAS CONSIDERACIONES AL RESPECTO DE LA HIDALGUÍA GALLEGA A TRAVÉS DE LA CASA DE SAN FIZ DE ASMA Y AGREGADAS (1500-1800)

✍ Víctor Manuel Míguez Rodríguez

La persistencia del Antiguo Régimen en Galicia se explica en gran medida a través del papel histórico jugado por la hidalguía gallega. Sin embargo, tan trascendente rol no fue acompañado por una reflexión historiográfica acorde al mismo, de ahí que se hicieran necesarias nuevas investigaciones para completar producción historiográfica al respecto. Ante tal necesidad exponemos una breve reflexión en torno al tema a través del análisis de la casa de San Fiz de Asma, a fin de presentar las pautas generales de su nacimiento, desarrollo y consolidación.

## **Crítica de fuentes.**

Archivo de la Familia Ozores (Fondo de Familias Particulares -A.H.R.G.-): La fuente, deficientemente catalogada, reúne casi un centenar de legajos que abarcan desde finales del medioevo hasta comienzos del s.XX, paralelos al nacimiento, desarrollo, consolidación y extinción del dominio de la Casa de San Fiz de Asma -Chantada- y de otros quince más incorporados a esta desde finales del siglo XVI. La naturaleza documental es variadísima, incluyendo protocolos notariales, contabilidades, memoriales de rentas, documentación judicial, fiscal, administrativa, correspondencia, inventarios documentales y genealogías. Su crítica cuestiona la supuesta inocencia de la fuente privada; así:

- A) Los índices del archivo son parciales, no son completos y distorsionan la información;
- B) En el conjunto documental frente a patentes veracidades se contrarresta la ocultación documental de fuentes extraviadas o eliminadas;
- C) Se percibe ausencia de serializaciones completas, determinándose una falta de homogeneidad en las series existentes;
- D) Hay una notoria desigualdad documental en lo tocante a casas y a papeles;
- E) Se constata una mezcla documental en los mazos, apareciendo con frecuencia documentación extraviada;

- F) Por último, se observan deficiencias ordenativas y recopiladoras de los escribanos del XIX, cuyas conclusiones históricas son muchas veces falsas y perniciosas.

### **Estrategia familiar y genealogía de la Casa de San Fiz.**

El dominio clásico de San Fiz de Asma resulta de la confluencia de dos líneas familiares, una la del canónigo lucense Gómez Núñez de Gayoso, poseedor de una amplia propiedad raíz en Lugo y sus inmediaciones así como de los cotos de Ombreiro y Parada. Su nieta, María de Neyra y Prado recibirá íntegras sus propiedades a través de una mejora de tercio y quinto en 1611, integrándolas al patrimonio chantadino de San Fiz a través de su matrimonio con Francisco Rodríguez Varela. Dos de sus hijos serían beneficiados por la fundación de dos vínculos por parte de su abuelo, el escribano y señor de San Fiz Estevo Tenreiro, en 1614, quien dividió su patrimonio en torno a las propiedades de San Fiz y las de Chantada-Ombreiro. La muerte de uno de los nietos unificaría finalmente el patrimonio de la Casa.

A esta etapa de formación prosigue otra de consolidación, esta se hace a través de:

- A) Socialmente con enlaces matrimoniales del “vinculeiro” con familias linajudas -hidalgos lucenses fundamentalmente- y de la colocación social de los hermanos en tres direcciones: matrimonios aventajados, dotaciones en el convento de A Nova, y asignación del beneficio de Santiago de Lousada al segundón;
- B) Económicamente a través de las dotes y anexiones vinculares propiciadas por los enlaces.

A lo largo de las generaciones la política familiar de dotes, agregaciones, consignaciones de alimentos, reversiones de legítimas, etc... funciona en base al mismo objetivo: mantenimiento y acrecentamiento de la unidad patrimonial, perpetuo garante de las rentas y de la economía familiar. Con el paso de las décadas no cambia este objetivo, pero sí sus cumplidores, protagonistas de un lento proceso de ascenso social: así, del casamiento con la hidalguía local se pasa a las nupcias con títulos; el abadiazgo de Santiago de Lousada fue sucedido por un decanato de Tui; de las monjas dotadas en A Nova se fue hacia la dotación en San Paio y por último, al cargo de regidor perpetuo de Lugo se fueron añadiendo diversos cargos militares.

El siglo XVIII representaría una etapa previa a la gran expansión del dominio: Desde este momento a 1762, donde se produce la primera incorporación patrimonial significativa -la de la vecina Casa de Tarrío- (Vid. esquema 1), cruzada la frontera secular se asistirá a un aumento patrimonial tan impresionante que cambiará radicalmente la imagen social de la familia. La primera incorporación vincular se efectuó por el casamiento del cuarto vinculeiro de la Casa, Vicente María de Prado con la

quinta heredera del capitán Pedro Pardo de Cela, fundador del vínculo de la Casa de Tarrío; esta incorporación diversificó la geografía dominial de la Casa al completar las propiedades de Chantada y al incluir nuevos dominios al Norte de Portomarín<sup>1</sup>. Cincuenta años más tarde el quinto vinculeiro, Benito María de Prado, a través de su enlace con María Josefa de Neira incrementará radicalmente el patrimonio familiar; su mujer era hija por parte de padre de una rama lucense de los Neiras con un vasto patrimonio que contaba además con tres casas agregadas, y por parte de padre de la también lucense Casa de Fingoi, que contaba a su vez con cuatro casas agregadas. En 1785 moría la primogénita de la Casa de los Neiras, quedando a favor de su hermana todo el vasto patrimonio dominial que revertiría en San Fiz (Vid. gráfico 1). De ahí se derivaría la concesión en 1817 a José M<sup>a</sup> de Prado el título de Marqués de San Martín de Ombreiro.

Además de la descripción evolutiva, el análisis genealógico-familiar nos proporcionó las siguientes evidencias:

- Confirmación de la sociología de los fundadores -escribanos, capitanes, notarios, clérigos, regidores, maestre-escuelas, abogados...- y la cronología de los vínculos -todos entre 1550 y 1631-. Las fundaciones, más que puntos de partida son las cartas de naturaleza de una preeminencia lejana. Nuestros datos confirman los orígenes bajomedievales de esta hidalguía, siendo la fundación vincular un hito institucional confirmatorio.
- La forma general de efectuar esta consolidación es la suscripción de una escritura de vínculo previa regularización de la mejora de tercio y quinto. Su principal alternativa, la mejora con gravamen de vínculo implicaba un grado diferente, pues mientras la fundación era firme y sólida, la mejora con gravamen era poco respetada, teniendo que ser confirmada por los sucesores del mejorado, así se observa en la casa vilalbesa de Velesar<sup>2</sup>.
- La importancia de la política matrimonial en el desarrollo económico se exponencia con las anexionen vinculares. Su repercusión económica excede con creces la derivada del comercio con la propiedad raíz y reafirma la importancia del factor demográfico en la determinación estructural de los dominios.

<sup>1</sup> La historia de la Casa de Tarrío ve recurrir desde finales del XVII a diversos trasvases vinculares de líneas primogénitas a colaterales por mor de la falta de descendencia. Esta práctica era muy común entre la nobleza, así en el caso de San Fiz en el momento de la fundación de los vínculos se expresaba la intención de casar a los herederos de los respectivos hermanos. Para Tarrío tenemos conocimiento de esta práctica desde el siglo XVI, causa última de que en una de las crisis de descendencia el patrimonio revirtiera al dominio de San Fiz.

<sup>2</sup> Así se observa también en la Casa de los Castro, estudiada por Isidro Dubert, donde Diego Enríquez en 1605 aprobó el vínculo señalado en la dote paterna de 1564. En la misma familia se da el caso en 1700 de una mejora con gravamen de vínculo, hecha por Andrés de Castro a su hijo Diego de Castro, quien 22 años más tarde mejora otra vez con gravamen de vínculo a su hijo Alejandro de Castro, apareciendo en los árboles genealógicos los nombres respectivos de los dos mejorados como “fundador” respectivamente. In Dubert, I., *Historia de la familia en Galicia durante la Época Moderna*, O Castro, A Coruña, 1992, 379-80

- Tal circunstancia ofrece una irregularidad notoria en su evoluci3n. Frente a peŕodos de expansi3n regulares y constantes, la ruleta gen3tica o el capricho demogŕfico determinan profundamente la evoluci3n futura. Tal evidencia se ve en la diferente evoluci3n de San Fiz en los ss. XVI-XVII y XVIII respectivamente.
- La existencia semioculta de agregaciones matrimoniales de gran fuste no encuadradas en v́nculos o mayorazgos. Hacemos referencia a casas rentistas no tipificadas juŕdicamente, por lo cual no son objeto de atenci3n por las genealogías, pero no por ello de menor importancia econ3mica que las anexionen vinculares en sentido estricto. Aś sucedi3 con la incorporaci3n de los bienes de Ombreiro por San Fiz o con los de Pardesoa por la Casa de Tarrío. En ellos se perciben unos primeros pasos s3lidos -adquisici3n de propiedades y una activa políticainversora- conducentes a una fundaci3n, de ah́ la f3rmula de la mejora de tercio y quinto-, pero que se coarta por la absorci3n prematura del patrimonio por una ĺnea familiar ḿs poderosa.
- No existe identificaci3n absoluta entre agregaci3n vincular y agregaci3n de Casa, de ah́ que la existencia de casas o estructuras rentistas pr3ximas a las hidalgas no englobadas en v́nculo haga acientífica cualquier genealogía superficial.
- La dote en ducados es la medida cuantitativa de la posici3n de las familias. La escrituras llevan consigo la renuncia a las legítimas respectivas y sufren un incremento en las cantidades de un 103% desde el XVI hasta el XVIII, de hecho la evoluci3n de la media secular va de 404 ducados en el s. XVI, 2.425 para el s. XVII y 6.375 para el s. XVIII-.

### **Estrategia territorial y formaci3n dominial.**

El dominio territorial se presenta como el principal garantizador de la solvencia patrimonial de las familias hidalgas. Su patrimonio suele corresponderse con una distribuci3n espacial de la propiedad modesta. Despu3s de una primera etapa de consolidaci3n patrimonial de las zonas de Ombreiro y Chantada, la Casa de San Fiz en el XVII se encamin3 a ampliar su radio de influencia hacia el sur de Lugo, erigiendo al Miño como vector guía e incorporando diversas propiedades en los alrededores de la capital aś como a consolidar nuevos núcleos de influencia. Es un patrimonio territorial disperso que no cuenta con zonas de dominio territorial consolidado. No nos encontramos aqú con estados seńoriales compactos en torno a la villa a modo de partido, tal y como constat3 Almaric para Salamanca<sup>3</sup>.

El siglo XVIII modifica la pauta al incorporar el patrimonio de la Casa de Tarrío y agregadas. La localizaci3n microtoponímica de ésta demuestra la influencia de las

<sup>3</sup> In Almaric, J.P., "La part des seigneurs dans la province de Salamanque", In *Cuadernos de Historia Rural*, (1984), 126.

consideraciones económicas en el amaño de la política matrimonial, así como la existencia de una estrategia calculada de expansión territorial que se observa en la complementación de la propiedad de las dos casas y en su vecindad, separadas sólo por escasos 100 metros <sup>4</sup>.

El s. XIX verá nacer un dominio territorial extenso correspondiente al nuevo marquesado de “San Martín” (Vid. mapas N° 1 y 2), el resultado del análisis de sus pautas espaciales es el siguiente:

- Las casas suelen poseer una gran parte de su patrimonio en lo rural y cierta cantidad en las ciudades o villas <sup>5</sup>.
- Existe competencia por el espacio dominial. En un radio de 15 kilómetros con centro en Lugo se comprueba que zonas vacías de dominio por la Casa de San Fiz son las ocupadas por otros dominios comarcales -Neiras, Ulloas, Pena...-. Esta zonificación es difícil por no producirse siempre, existiendo áreas de mezcla dominial con un mismo lugar poseído por hasta tres casas.
- La comarca natural es la zona primitiva de influencia por parte de los dominios. Es ilustrativo el caso de la Casa de Lugo por los Ulloas, donde el conjunto de adquisiciones del bachiller Marei se circunscribe exactamente con el Valle de Castroverde.

Al respecto coincidimos con Villares en el sentido de que la territorialidad de las casas hidalgas resulta muy reducida en comparación con los dominios eclesiásticos debido a su mayor presión rentista sobre la tierra; coincidimos también en que la dispersión es la norma, pero ya no podemos afirmarlo así en lo relativo a la discontinuidad. Desde una perspectiva macro espacial es cierto que muchos patrimonios hidalgos eran profundamente discontinuos, pero la existencia de zonas con especial incidencia en las inversiones de ciertos individuos relativiza el que la discontinuidad sea común para todas las casas <sup>6</sup>.

<sup>4</sup> En Andalucía se realizó un estudio minucioso en relación con la Casa de Arcos, concluyéndose que: “...las características superficiales y productivas de la adquisición y su localización permiten cuando menos defender la hipótesis de una cierta estrategia espacial de la Casa de Arcos, articulada alrededor de dos criterios: la constitución de extensos cotos redondos como base de la explotación latifundista agro-ganadera y la conexión territorial de los distintos predios adquiridos...”. In Mata Olmo, R., “Participación de la alta nobleza andaluza en el mercado de la tierra. La Casa de Arcos, ss.XV-XVII”, In *Congreso de Historia Rural*, Universidad Complutense, Madrid, (1984), 695.

<sup>5</sup> La posesión de propiedades en una distribución entre lo rural y lo urbano se presenta con regularidad. Para Barreiro Mallón esta estructura era la característica más importante de los patrimonios hidalgos pues “...de esta forma se trataba de garantizar el cobro de unas rentas agrarias aceptables y diversificadas, con el apoyo de los cargos de gobierno y la administración...”. In Barreiro Mallón, B., “El dominio de la familia de los Porras y la evolución de las rentas agrarias en la Tierra de Santiago”, In *Obradoiro de Historia Moderna*, Santiago (1984), 25-26.

<sup>6</sup> Las tesis de Villares al respecto se pueden ver en Villares, R., *La propiedad de la tierra en Galicia*, Siglo XXI, Madrid, 1982, 103.

### **Formación dominial.**

La dinámica de crecimiento de la Casa se asemeja a la de una creciente bola de nieve. Parece no existir el estancamiento y en este sentido, fusión o expansión son los principales acontecimientos de los vínculos hidalgos en su evolución diacrónica.

En los procesos de formación dominial San Fiz y otros dominios regularizan la importancia del factor individuo en el germen de los vínculos. Así, si Villares ya aludía al regidor Alonso de Moure como aglutinante de los esfuerzos impulsores de la Casa de Lagariños, ahora con Estevo Tenreiro Varela, y Gómez Núñez de Gayoso, los principales exponentes de esta tendencia para San Fiz, nos hallamos ante una frecuencia de compras cercano a 2'5 por año en un momento de crisis de la propiedad campesina, entre el último tramo del XVI y comienzos del XVII (Vid tabla 1).

Las compras de tierras son el medio principal de concentración patrimonial. Con ellas la familia pretende asentar el carácter rentista de su economía, por eso se renuncia a la posesión del dominio útil de la propiedad que tan pronto como es adquirida se cede en foro o en arriendo. Creemos que sería un juicio apriorístico reiterar el viejo tópico de la dejadez en el gobierno de las casas y de la irracionalidad económica de la nobleza; por lo menos en este apartado no es así pues vemos como los vinculeiros intentaron en la medida de lo posible dirigir su política de compras de forma racional. Así, no son inhabituales protocolos en los que se compra una heredad "...que demarca con bienes de la compradora...", y no deja de ser significativo que el poseedor del Coto de Ombreiro, Gómez Núñez de Gayoso, gestionara un cambio con el cabildo lucense con la finalidad de incorporarse el anejo de Parada, zona de amplia posesión del canónigo.

La expropiación de la propiedad campesina y la competencia interdominial se refleja en el tipo de compras realizadas, destacándose claramente en el porcentaje de compras de rentas sobre el total. Para el conjunto de la Casa el número de compras de rentas del dominio ascendió de un 15'06% en el XVI hasta un 50% en el XVII, bajando a un 38'57% en el XVIII.

En lo relativo al proceso de compra de tierras su recta de tendencia evita la inclusión exclusiva de los vinculeiros habida cuenta de la existencia de familiares que de forma consciente o como resultado de emparentamientos efectuaron numerosas adquisiciones vitales para comprender el engrosamiento patrimonial de la familia (Vid. gráfico 2). De ahí la inclusión de una recta independiente para las primeras generaciones del dominio de Ombreiro -inicialmente desvinculado del de San Fiz- si no que además no se destaca el alza originado por los abades de Santiago de Lousada, segundones que desde mediados del XVII ejercerán el papel de auténticos delegados patrimoniales de los primogénitos al estar encargados de invertir en el sur de Portomarín.

Para San Fiz nos encontramos con un escaso protagonismo del fenómeno intermediario, sabemos que el 50% de los lugares de la Casa de Lagariños se conceptuaron como de procedencia eclesiástica <sup>7</sup>. En otros estudios a pesar de colocarse como punto de partida este origen, se observa que fue el proceso de compras de tierras y rentas lo que expande y consolida el capital. Para San Fiz no podemos arriesgarnos a dar datos exactos ante las imposibilidades de nuestra documentación, ocultadora de información y que sólo da datos indirectos como el del testamento de Estevo Tenreiro de Nandulfe, quien pedía "...a los señores de cuyo ello es propiedad..." le renovaran los foros a su hijo en condiciones favorables, de forma que partimos de la base de que el archivo de la Casa no siempre reconoce poseer propiedades aforadas de los monasterios. De todas formas sabemos que estas eran minoritarias no sólo porque las escrituras de venta sean mucho más frecuentes que las de foro, si no y sobre todo, porque la gran mayoría de los aforamientos que tenemos documentados se corresponden a propiedades compradas previamente por la familia. Esta conclusión cierta no es posible extenderla al resto de las casas que confluyeron en el marquesado de San Martín, de condición intermediaria en muchos casos evidente; así lo vemos para la Casa de Tarrío con San Salvador de Asma o con Boedo, torre subinfeudada con 236 ferrados de trigo por anualidad.

Calificamos como conflictos emanados por las relaciones de propiedad las tretas que siguen los campesinos con el fin de escamotear el pago de las rentas o aumentar el terruño bajo su dominio. Así, retraso en la satisfacción de lo pactado, alteración de los marcos que delimitan el terrazgo y otras picardias eran comunes en la vida cotidiana y en contra de ellas que tuvo que luchar la casa con dos armas: el apeo y la justicia. Tales estrategias anti-fiscales eran intensas cuando arreciaban las crisis de subsistencia o cuando el contexto político lo permitía, tal y como se atestigua en Galicia en 1812 <sup>8</sup>, momento en el que la administración del ya marquesado de San Martín elaboró un amplio memorial de deudas derivado del impago.

Los apeos tienen un ritmo irregular que ascienden desde 1550 a 1650 para desaparecer hasta 1700 y incrementarse notoriamente entre 1700-25, época en la que el gobierno de la Casa está en manos de José Benito de Prado y Lemos, vinculeiro que dotó en este y otros aspectos al dominio de una incesante actividad <sup>9</sup> (Vid gráfico 3).

<sup>7</sup> Villares generalizó esta tendencia para el conjunto de la hidalguía: "...mais da metade do seu dominio superpon-se sobre doutros, especialmente eclesiásticos. Deste recoñece como tais a unha grande parte e o resto adquire-o en preitos ou perde-se a primitiva ilacion..."; In Villares, R., *La propiedad...*, op cit, 59.

<sup>8</sup> Momento álgido en las sublevaciones fue la revuelta antifiscal de Viveiro. Vid. Fernández González, A., "Las estrategias antifiscales en las sociedades campesinas tradicionales", Comunicación presentada al V Seminario de Historia Agraria, Santiago, (1992).

<sup>9</sup> De todas formas el número de apeos, sólo 28, no es muy representativo. Su aparición se corresponde con 4 en la segunda mitad del XVI, 6 a la primera cincuentena del XVII y 18 a la primera mitad del XVIII.

Poseemos 94 documentos judiciales derivados en su mayor parte de conflictos en torno a la propiedad -85%-. La evolución temporal de los asuntos no pasa de un 7'1% para el XVI, 24'2% para el XVII y un 69'7% para el XVIII y tenemos datos para afirmar que a lo largo del XVIII se produjo una vuelta de tuerca en la presión de los señores sobre los campesinos. Este cambio fue exponenciado en la finalización de la vocación inversora y en un relativo ascenso de los contratos de arriendo frente a un claro descenso de los forales; esta perspectiva se complementa con un mayor control de la propiedad con los apeos y con una más alta taxatividad a la hora de acudir a la justicia ante impagos.

### **Estructura cobradora y administrativa.**

La formación y expansión de la Casa guarda una estrecha relación con una política familiar y inversora que responde a pautas y motivaciones concretas y definidas. De ahí que no consideremos exagerado destacar la existencia de una clara estrategia expansionista en la praxis de los señores. Ahora bien, necesitamos saber si ésta determinó la aparición de un organigrama administrativo cuya constatación dotaría a los dominios de una coherencia interna desconocida aún por los investigadores.

A pesar de la falta de documentación, las permanencias de prácticas en el XVIII configuran un modelo primitivo en el que el solar familiar se erige en centro cobrador pero también en centro administrativo en virtud de dos características: su centralidad dominial y la residencia del magnate. Tres consecuencias se derivarían de su desarrollo a partir de este estadio:

- Diversificación de los ámbitos geográficos de actuación administrativa y consiguiente alejamiento progresivo de los dominios con respecto al solar familiar.
- Creciente desvinculación entre los centros cobradores y los administrativos, también consecuencia de la aparición de nuevos solares familiares distintos del primitivo.
- Consiguiente desarrollo de la estructura económica, aunque sin abandonar la sencillez. Se hacen comunes la delegación de funciones y la compartimentación de espacios territoriales.

Como consecuencia conjunta de estas transformaciones se origina un desarrollo de la proto-estructura económica que se exponencia en dos hechos: en el creciente protagonismo de los partidos a costa de la feligresía como circunscripción cobradora y la delegación o subdelegación de funciones en mayordomos o delegados del señor. El partido lleva consigo un tinte territorial que homogeneiza propiedades próximas entre sí y habitualmente del solar. Sin embargo su amplitud geográfica y su misma existencia son tan variables que lo convierten en una circunscripción altamente voluble<sup>10</sup>. En lo relativo a la consideración del partido como simple discriminación li-

<sup>10</sup> Así, frente a la vieja estructuración, cuando se conforma la estructura administrativa del marquesado de San Martín aparecen partidos fiscales que no fueron observados como tales en las estructuras precedentes.



bresca o como centro de una actividad cobradora autónoma, la variedad es la norma, existiendo partidos como Castroverde con centro cobrador propio, y otros -Rianxo-, cuyo centro receptor se hallaba en Compostela.

El mayordomo suele ser un religioso que en muchas ocasiones posee el cargo más o menos patrimonializado <sup>11</sup>. Estos podían ser responsables de diversos dominios y vínculos siempre que estuviesen lo suficientemente próximos, adoptando una función de supervisores de todo lo relativo a la economía de las Casas, y despachando saldos anuales a sus señores.

Es importante observar que no tenían porqué llevar las cuentas de una sola casa en particular, percibiéndose más bien que eran responsables de diversos dominios e incluso de diversas casas y vínculos siempre y cuando estos estuvieran próximos. Así, vemos como hombres como Román López o Francisco Leira gestionaban conjuntamente la administración de las casas de Chantada, San Fiz o Tarrío de Cima, particularizando sus ingresos en especie o en metálico, pero juntando los saldos de las tres en una única partida contable. Esta realidad nos lleva a la conclusión de que en este caso no existe ninguna práctica que regule al vínculo o a las agrupaciones vinculares de una casa en su conjunto como base uniforme de actuación administrativa. El ejemplo de San Fiz resulta paradigmático en tanto que las casas de la comarca de Chantada actúan tan sólo independientemente en el ámbito cobrador, mas no así en la administración global; a pesar de representar evoluciones históricas independientes o de encarnar vínculos orgánicamente diferentes o incluso siendo casas con solares distintos, una vez incorporadas son concebidas como una unidad de balance común en el sentido de que un único mayordomo se ocupa de todas ellas, elaborando los balances anuales en base a los rendimientos económicos conjuntos de unas y otras. Así, y fuera del concepto globalizador de dominio, el único que posee cierta integridad y autonomía como tal no es el de vínculo si no el de casa como centro económico rentista. Este hecho tiene su más claro exponente en el caso de los vinculeiros de la familia Prado, poseedores desde mediados del XVI de la residencia de Lugo, que capitanea el patrimonio de Ombreiro, y de la chantadina de San Fiz, pero que en la práctica económica se revelan como unidades prácticamente independientes pese a su vinculación.

La gestión administrativa de los mayordomos es el nudo centralizador de una red cobradora y de gestión que consta de varios niveles. Algunos de ellos son los siguientes (Vid esquema 2):

- Un cargo de rango importante pero en un escalón inferior es el de caseros de granjas. Poseemos el caso de Domingo Vilariño, casero de la granja vitícola de

<sup>11</sup> Así, la familia de los López no sólo repitió sus apellidos en algunas generaciones de mayordomos, sino que admiten con orgullo "...ser mayordomos de la casa de San Fiz al igual que mis familiares que me precedieron...". In ARG, FP, leg.71

A Seara Vella, que tiene que supervisar la producción de la misma y efectuar los cobros, gestionando la economía de la granja de similar forma a como el mayordomo gestiona las casas para remitir las contabilidades.

- Otro cargo “husmeado” a través de alusiones veladas es el que llamamos casero de partido. Se observa esta figura en los partidos más alejados de los centros cobradores estables.
- En un último nivel de base estarían los encargados de la cobranza estricta de la renta cuando esta es efectuada por la propia casa a través de desplazamientos por las aldeas.
- Una figura casi oculta es la que asesora al señor en su supervisión conjunta de los dominios. Así, Pascual Portela ejerce tal cargo en el patrimonio de los Neiras en 1789.

### Naturaleza y tipos de ingresos de las casas.

La tónica de la percepción decimal, exígua, irregular y casi indocumentada determina la consideración foral de gran parte de los ingresos de las casas. Para efectuar un análisis comparado entre los ingresos intentamos homogeneizar nuestras fuentes de información en un solo año o quinquenio, pero su incapacidad para tal cometido nos obligó a manejar resúmenes brutos para décadas diferentes de finales del XVIII y comienzos del XIX.

En lo relativo a los 15 dominios que confluirían en San Fiz se destacan tres tipos de rentas, las cerealícola-vitícolas, la estipuladas en metálico y las que comprenden los servicios (Vid tabla 2). Los ingresos en hectólitros en el primer concepto eran los más generalizados e importantes pues representaban un total de 3.333'49 de los que un 79'39% se correspondían a cereales -mayoritariamente centeno- y un 20'61% a vino. Por su parte los ingresos en metálico eran irregulares al igual que los servicios, que solían pagarse en animales -capones, carneros, gallinas...-.

Se observa la existencia de dos casas destacadas en la percepción de rentas, la de Lugo por los Neiras y Ombreiro que completan una base mediana en hectólitros -464'9 y 368'9- con unas percepciones en metálico amplísimas -23.335 y 43.595 rs-, quedando en un segundo grupo dominios de similares cantidades en hectólitros pero con reducido monto metálico, siendo mayoritarias las casas que ni siquiera llegan a los 150 hls de rentas <sup>12</sup>.

<sup>12</sup> En un nivel superior tenemos a la Casa de Fontefiz a comienzos del XIX, que cobra la renta de 2.038 ferrados de centeno, 166 de trigo, 68 de castañas, 133 de maíz y 1.958 cuartas de vino. Todas ellas cantidades en las que no se incluyen las de dominios anexionados. In Leiros de la Peña, P., *La Casa de Fontefiz. Contribución al estudio de la hidalguía gallega*, Memoria de Licenciatura inédita, Santiago, (1986), 42.

Otro ejemplo de mayorazgo con amplias percepciones es el de Raindo, que en 1759 sumaba 1.598 ferrados de trigo, 2.169 de centeno, 204 de maíz, 174 de mijo y 186'88 hectólitros de vino además de 5.568 reales y una cantidad variada de servicios. In Barreiro Mallón, B., “El dominio de...”, op cit, 25.

En lo relativo a la naturaleza de la renta discriminamos tres tipos económicos (Vid gráfico 4). Un primer tipo basa su riqueza en el cereal y es el modelo típico de las casas de la montaña y meseta; un segundo tipo modifica a este introduciendo el ciclo del vino, incluso superando la producción de centeno; son “pousas” como la de San Fiz o Tarrío, inscritas en los valles interiores o próximas a ellos. Un último tipo de economía la bautizamos como semi-urbana, al poseer una gran importancia los ingresos en metálico, acostumbrando a ser casas como la de Ombreiro, con solar originario urbano o próximo a la ciudad; así, la casa de Lugo por los Neiras recibe el 59'36% de los ingresos del dinero proveniente de propiedades en Lugo y sus suburbios. Existen ejemplos no encuadrables con esta clasificación, como es el dominio de los Quiroga con sus herrerías y el de la Casa de Vilafranca do Berzo, más próxima a un tipo granjero que rentista. Un capítulo importantísimo para comprender la dinámica de los dominios es el conocimiento de las detracciones existentes en la renta bruta previas a su conversión en líquida. Analizando la tres casas obtenemos los siguientes resultados (Vid gráfico 5):

- Para la Torre de Boedo la subinfeudación es la causa del desajuste, de forma que la familia becerra se veía obligada a detraer un 9'25% de los 2.738 ferrados de renta que se cobraban en la segunda mitad del XVIII. Si a esto le sumamos los censos contraídos por la casa, las retenciones se elevan a un 14'43%.
- En Vilafranca do Berzo las retenciones por pensiones al directo -Carracedo- no exceden del 3'63% del total. Las cobranzas y la explotación directa elevan la cifra a un 7'81%.
- Para el pazo de San Fiz durante el quinquenio 1776-80 el monto bruto de 32.164 reales se reduce previo a la comercialización a 24.154 lo que implica una detracción del 24'91%, fundamentalmente derivada de los gastos de intendencia del mayordomo.

El análisis concreto de San Fiz en el quinquenio concreta en un 25% la producción propia de la Casa, centrada en la granja de A Seara Vella y menormente en el trigo -el 80% del mismo se obtiene de cultivo directo- (Vid. tablas 3 y 4). Una vez traído el líquido del monto comercializable a este se le descontaba en data los gastos diversos durante el año, resultando siempre un déficit cercano a los 10.000 reales. Hallado éste, su total era restado al líquido comercializado de las Casas de Chantada y Tarrío, saliendo así el saldo de las tres, muy reducido en comparación con los más de 30.000 reales que movía la mercantilización del excedente -692, 451 y 656 reales de beneficios en 1776, 78 y 80 respectivamente- y a veces muy sospechoso como se ve en los saldos de 1777 y 1779, con 13 y 1 real de beneficio respectivamente, o sea, de no más de un 0'02%. La actitud del administrador es muy significativa pues frente a un 75% de gastos de alimentación, los de mantenimiento ni siquiera superaban un 20%.

Modelo diferente al de San Fiz es el de Vilafranca, dominio que posee un 64% de su producción obtenida del cultivo directo, quedando sólo un 36% restante para los foros del centeno<sup>13</sup>. Los saldos en reales del dominio demuestran importantes oscilaciones que sin embargo para el quinquenio proporcionan un saldo positivo de 1.238'4 reales -10'35%-siendo su media en lo tocante al cargo muy similar con el caso de las Casas de Chantada y Tarrío juntas, es decir, 11.954'8 reales. Sus gastos ejemplifican una condición más productiva que rentista, de ahí que las partidas, que suman para el 1792 un total de 8.284 reales, estén tan sólo en un 24'2% dedicadas al consumo del administrador. La gran mayoría del dinero, el 50'63%, se utiliza en el pago de salarios, en gastos por la administración directa -40'1% para jornaleros y el 10'53 restante para los gastos de intendencia de huertas-. Por otra parte, la inexistencia de la cláusula foral del transporte de la renta por parte del útil implicó un 8'50% de los dispendios en este concepto, lo que cuantifica significativamente la importancia de estas cláusulas en el balance económico. La exacción fiscal en este caso asciende hasta el 16'03% de los gastos.

Por último la Casa de Quintá representa un dominio industrial basado en la producción de herrerías de la Serra do Courel. Estamos ante un patrimonio impulsado de nuevo por una personalidad destacada de finales del XVI, Francisco Vázquez de Quiroga, quien administra en aquellos momentos su herrería en Quiroga y otra en las montañas próximas -la de Paleiras-. En una tendencia que ya apuntó Saavedra<sup>14</sup>, a finales del XVII se sustituyen estos ingenios por una única factoría, la de Quintá.

Las partidas contables de Quintá son tres principales (Vid. tabla 5), la de deudas a favor del ingenio -26.907'75 de media en el quinquenio 1776-80-, lo que podríamos denominar como tasación de materias primas -15.619'25 reales- y la producción strictu sensu de la herrería así como la renta cobrada por la Casa -8.288'25 reales-, en la cual destaca el escaso papel de las rentas agrarias -18'1% de esta tercera partida y sólo un 5'18% de los ingresos medios del dominio-. De la suma de los tres grupos de deudas, se descuentan las pensiones<sup>15</sup> que suman 1.326 reales por año, o sea sólo un 2% del importe global. Para hallar este último se suman ingresos variables, obteniéndose finalmente unos ingresos globales que rondan entre los 60.000 y los 75.000 reales al año, concretamente 65.868'5 venidos en su mayor parte de la producción industrial que supuso una media aproximada de 568'3 quintales trabajados. Después de complicadas operaciones, resta una media de beneficios anuales de la herrería de 12.132 reales de los que sólo 5.111 se envían al señor en Lugo. Tanto una como otra

<sup>13</sup> Se hace preciso indagar en este tipo de comportamiento ya constatado por Domínguez Castro, quien para el patrimonio ribeirao de los Pardo observó como la explotación de las tierras y la percepción de rentas forales suponían el 65'1% de los ingresos. In Domínguez Castro, L., *Viño, viñas e xentes do Riveiro*, Xerais, Vigo, (1992), 29-31.

<sup>14</sup> Vid. Saavedra, P., *Economía, política y sociedad en Galicia. La provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Xunta de Galicia, Santiago, (1985), 333.

<sup>15</sup> Fundamentalmente diversos salarios, 400 reales de una obra pía y 189 a la encomienda de Quiroga.

cantidad son muy superiores a las obtenidas a por beneficio tanto en las Casas de San Fiz como en las de Vilafranca, de ahí que comparando las cantidades que quedan a favor del señor en uno y otro caso tan sólo supongan un 8'25% y un 24'22% de los ingresos de la herrería de Quintá, interesante dato que coloca a la producción industrial en un nivel muy superior de beneficios con respecto a las economías rentistas de las casas.

### Relaciones señoriales.

Haremos dos brevísimas referencias relativas al señorío y jurisdicción. Decir que esta última se manifiesta común en todas las casas a través del dominio de microcotos que frecuentemente no reúnen más que un pequeño número de aldeas<sup>16</sup>. El dominio jurisdiccional va acompañado de un relativo dominio territorial con el fin de sacarle partido, de ahí las compras de cotos efectuadas por los señores a comienzos de la Edad Moderna<sup>17</sup>.

Ahora bien, este control sociológico traspasó las barreras jurisdiccionales para adentrarse en las relaciones de propiedad, concretamente a través del contrato foral. A este respecto los foros concertados por la casa ofrecen aspectos de gran interés:

- Asimilación de diversas pensiones de origen jurisdiccional como las luctuosas o los laudemios.
- Discriminación de renta y servicios, estos últimos de origen jurisdiccional y en ocasiones señalados en concepto de vasallaje.
- Existencia en los contratos de parroquias concretas la disposición de transportar la renta hasta la casa del señor.
- Por último, se observa la vigencia de determinados servicios -aparte de los habituales capones, gallinas, tocinos...- en los cotos jurisdiccionales. En Ombreiro, asimilado al contrato foral los vasallos tenían la obligación de pagar al señor uno o dos carros de leña, que a diferencia del resto de las rentas a depositar en la torre del Merino, debían transportarse a Lugo.

Estas constataciones empíricas no pretenden ser inscritas en la regularidad, pero a tenor de ellas creemos preciso revisar las tesis que sostienen la desaparición del componente dominal del foro<sup>18</sup>; no en vano ya Clavero adelantó la naturalidad con la

<sup>16</sup> Así sucede con los cotos de Ombreiro, Parada y Sotáriz para San Fiz; Penaverde y As Cabanas para esta última casa; Prozón, Rozas y Recelle para Tarrío; Sesnande, Barreiros y Vilalvite para Lugo por los Neiras, etc... frecuencia que no es de extrañar pues en Lugo y Tui se da un alto porcentaje de feligresías cuya jurisdicción queda en poder de la hidalguía y la nobleza, con un porcentaje respectivo de un 72% y un 58%. In Saavedra, P., "Contribución al estudio del régimen señorial gallego", *Anuario de Historia del Derecho Español*, LIX, (1990), 112.

<sup>17</sup> Operación que no sólo efectúa Gómez Núñez de Gayoso. También el señor de la Casa de los Neiras, Juan Sanjurjo Aguiar, compra la jurisdicción de los cotos de Donalbai, Sesnande, Barreiros y Vilalvite -en los que tenía propiedad- a Fernando Rodríguez Penelas en 1549. ARG, FP, Leg. 58

<sup>18</sup> Vid. Villares, R., "Els foros de Galicia, uns quants problemes i comparacions"; *Estudis d'història Agrària*, 7, (1983).

que contratos enfitéuticos y similares se prestan a cierto tipo de regulaciones sociales<sup>19</sup>. Desde nuestra atalaya la flexibilidad del foro se percibe con tal magnitud que únicamente percibimos la desnaturalización de algunas de sus más rancias cláusulas pero no su desaparición. Esta consideración nos hace tomar partido por aquella corriente que entiende el régimen señorial y las relaciones tejidas en su torno como un *complexum* sociológico concebido alrededor del modo de producción feudal -vasallaje, rentas, costumbres, justicia...- y por lo tanto que trasciende la simple posesión de una vara<sup>20</sup>. En este sentido, los señores de San Fiz siempre ejercieron como tales; con o sin ella.

---

<sup>19</sup> Vid. Clavero, B., "Enfitéusis, qué hay en un nombre?", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVI, (1986).

<sup>20</sup> Clavero, B., "Señorío y hacienda a finales del Antiguo Régimen en Castilla; a propósito de recientes publicaciones", *Moneda y Crédito*, 135, (1975), 113.

ESQUEMA 1  
PROCESO EVOLUTIVO DE LAS CASAS PREVIO AL MARQUESADO

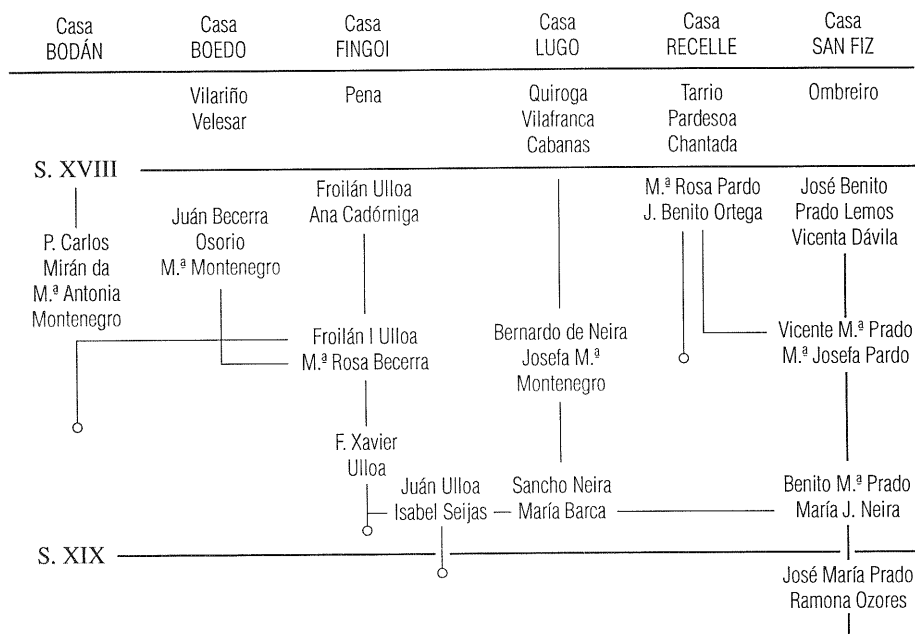


TABLA 1  
NÚMERO DE COMPRAS Y ACTIVIDAD DE VINCULEIROS Y FAMILIARES

Nombre	Número	Nº/Año	Período
Gómez Núñez Gayoso (F)	53	2'40	1556-1578
Juán Fernández (F)	11	0'55	1552-1572
Pedro Vázquez Neira (F)	22	1	1579-1601
Estevo Tenreiro Varela	86	2'26	1582-1620
Francisco Rodríguez	15	0'31	1607-1654
José Arias de Prado	64	1'93	1629-1662
María del Castillo	90	2'36	1656-1694
Francisco Félix Varela	14	0'70	1639-1659
"Abad de Lousada"-1 (F)	16	1	1643-1659
"Abad de Lousada"-2 (F)	33	1'73	1659-1678
Francisco Arias Varela	29	1'11	1672-1698
José Benito Prado Lemos	71	2'53	1698-1726
"Abad de Lousada"-3 (F)	5	0'27	1714-1732
María Josefa Pardo	12	0'42	1764-1792

ESQUEMA 2  
**HIPOTÉTICA ESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN DOMINIO HIDALGO**

**SEÑOR (VINCULEIRO)**

<p>SUPERVISOR GENERAL (P. Portela. Neiras, 1789)</p> <p>MAYORDOMO DE CASA-S (F. Leira. S. Fiz-Chantada-Tarrio, 1789)</p> <p>CASERO de partido (Silvades. Cvde, 1808)</p> <p>PERSONAL EVENTUAL (cobradores, aydantes...)</p>	<p>AGENTE PATRIMONIAL... (S. Fiz. Abades de Lousada)</p> <p>ADMINISTRADORES de granjas                      de herrerías... (D. Vilariño Seara Velha 1731) (J. Casas. Ferraria Quintá 1789)</p> <p>PAGADORES (foreros)</p>
---	--

**TABLA 2**  
**CANTIDAD BRUTA DE RENTAS Y SERVICIOS PERCIBIDOS POR LAS CASAS, 1790**

Casa	A. Hectólitros			B. Rs	C. Serv	% Del Total		
	Cereal	Vino	Total	Total	Total	A	B	C
BOEDO	441'4	-	441'4	677	14	13'2	0'8	0'58
BODÁN	126'9	-	126'9	442	163	3'8	0'58	6'83
MEIRE	146'7	-	146'7	638	237	4'3	0'8	9'9
LUGO	368'7	-	368'7	43525	298	11	57'8	12'4
VILAFRAN	150'4	190	340'4	-	-	10'2	-	-
CABANAS	172'5	24'5	197	186	116	5'9	0'24	4'86
ULLOAS	346'9	-	346'9	4818	224	10'3	6'39	9'39
PENA	89'1	-	89'1	0'5	27	2'67	-	1'32
OMBREIRO	464'9	-	464'9	23335	483	13'9	30'9	20'2
TARRIO	44	48'3	92'4	417	173	2'76	0'55	7'2
CHANTADA	75'5	48'3	123'9	834	282	3'71	0'37	11'8
SAN FIZ	268'1	249'7	517'8	417	368	15'5	0'4	15'4
QUINTÁ	71'8	9'6	77'4	-	-	2'3	-	-
TOTAL	2766	570'5	3333	75359	2385	100	100	100

\* Los servicios se expresan unificados en unidades-gallina. Equivalencias: 1 carnero = 10 unidades / 1 docena de anguilas = 2 unidades



**TABLA 3**  
**MEDIAS DE RENTAS Y SALDOS DE LAS CASAS DE S. FIZ, TARRÍO Y CHANTADA, 1776-1780 CASA DE SAN FIZ DE ASMA**

		CENTENO	TRIGO	VINO	CASTAÑ	RS	GRANJA	Tot RS
RCB	origen	1232fd	31'4fd	550cañ	78'8fd	3513	294 rs	
	hls	231'8	5'9	249'7	14'7	-	-	
PPB	origen	-	148	-	-	-	2914	
	hls	-	27'8	-	-	-	-	
MTL	origen	837'7	148'2	378	67'3	3513	3285	
	hls	157'6	27'8	171'4	12'6	-	-	
	rs	5838	1852	9632	439	3108	3285	24154
<b>CASAS DE CHANTADA Y TARRÍO</b>								
RCB	origen	368'8	9	213'2	26'1	1251		
	hls	69'4	1'6	96'7	4'9	-		
MTL	origen	368'8	9	213'2	26'1	1251		
	hls	69'4	1'6	96'7	4'9	-		
	rs	2607	11'2	5095	175'6	1251		9239
TOT	hls-rs	227hls	29'5	268'2	17'5	4359rs	3285	33393

RCB: Renta Cobrada Bruta PPB: Producción Cobrada Bruta. MTL: Monto Total Líquido

**TABLA 4**  
**SALDOS DE LAS CASAS DE SAN FIZ, TARRÍO Y CHANTADA, 1776-1780**

AÑO	CONCEPTO	SAN FIZ	CHANTADA & TARRÍO	A & B
1776	Cargo	22436	10724	
	Data	32469	10032	
	Alcance	10032	692	692
1777	Cargo	25412	9152	
	Data	34550	9138	
	Alcance	9138	13	13
1778	Cargo	23962	11160	
	Data	34670	10708	
	Alcance	10708	451	451
1779	Cargo	17797	10212	
	Data	28008	10211	
	Alcance	10211	1	1
1780	Cargo	23739	12296	
	Data	35087	11640	
	Alcance	11347	656	656
MEDIAS	Cargo	22669	10708	10708
	Data	32956	10287	10287
	Alcance	10287	421'8	421'8

TABLA 5  
INGRESOS Y SALDOS DE LA HERRERÍA DE QUINTÁ, 1776-1780

CONCEPTO		1776	1777	1778	1780	MEDIA
DEUDAS	Oficiales	2351	1518	2036	1652	
	carreteros	2009	1812	1975	2066	
	tratantes	9119	9600	8775	8954	
	carboneros	12949	13544	14589	14667	
	TOTAL	26429	26485	27376	27341	26907
MATERIAS PRIMAS	Vena cocida	7700	6393	-	-	
	Vena cruda	3502	1245	5323	1699	
	Carbón	1000	2000	6000	5000	
	Dinero	2160	7030	4544	5879	
	TOTAL	14362	16669	15868	15578	15619
PRODUCCIÓN	Herraje	2148	3072	396	268	
	Clabo	1260	4700	2910	1857	
	Hierro	13992	4422	2752	11987	
	Centeno	5680	2900	3376	402	
	Resto	2150	2558	3364	2592	
	-Pensiones	-2812	-927	-589	976	
	TOTAL	22417	16755	12208	16709	17022
	Varia	11596	1680	11998	-	
TOTAL	74804	61589	67452	59628	65868	
GANANCIA	-Gastos	-58534	-54429	-54485	-	
	Ganancia rs	16270	7160	12966	-	12132
	Quintales	680	362	663	-	568
DESCUENTOS POR EJERCICIO	2ª Partida	-14362	-16669	-15868	-15578	
	3ª Partida	-13637	-11330	-12131	-12421	
	TOTAL rs	-28000	-28000	-28000	-28000	
	-Varia	-754	-77	-77	-154	-28000
	* Enviado al vinculeiro	8025	5347	-5111	4620	

GRÁFICO 1: Esquema evolutivo, S. Fiz

- VILARIÑO : Casa sen vínculo
- Pena : Casa con vínculo
- : Liñas de transmisión
- : Liñas mortas

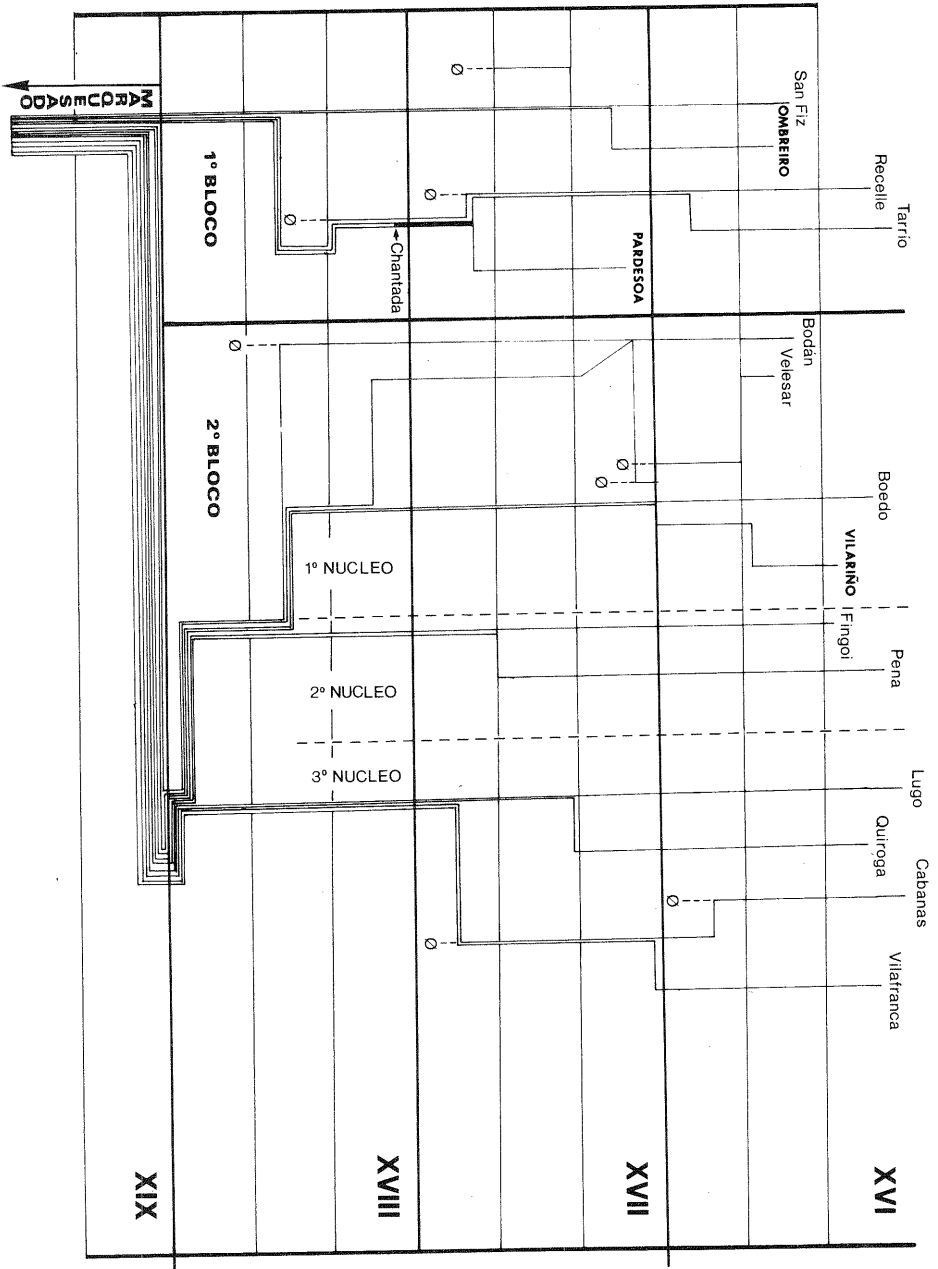
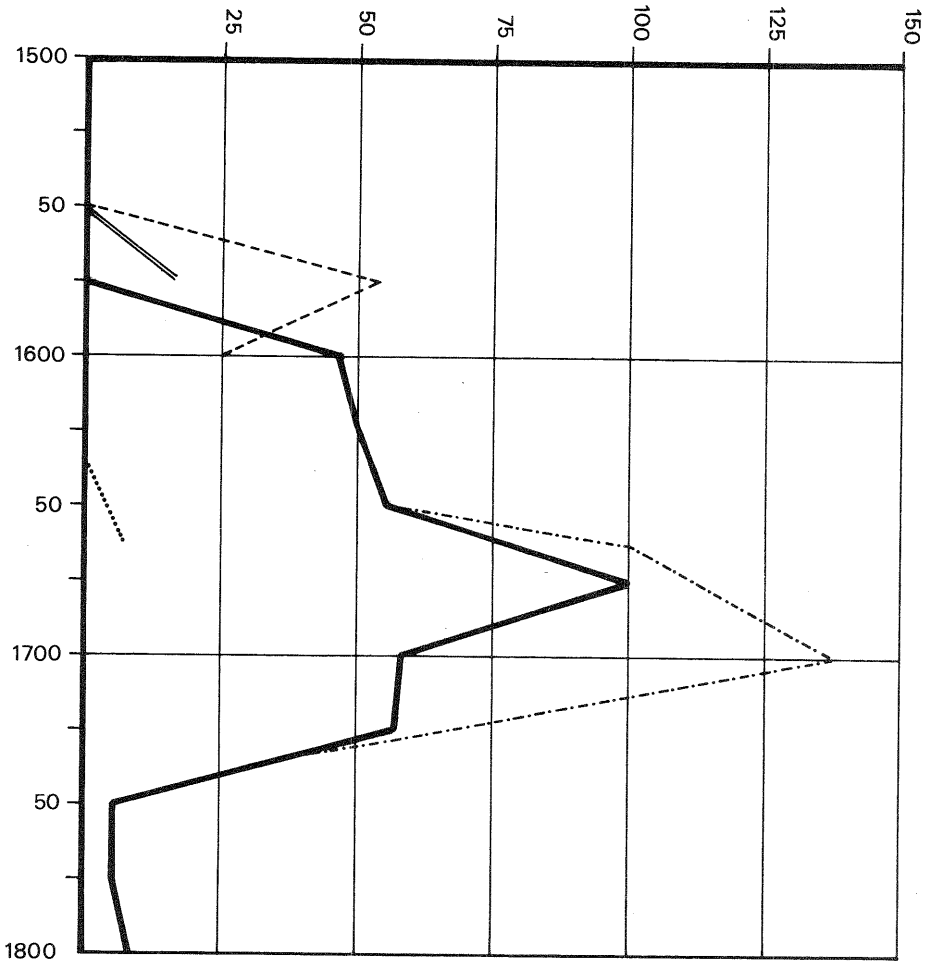



GRÁFICO 2: Compras de vinculeiros y familiares 1500-1800



 De los vinculeiros de S. Fiz

 Del dominio de Ombreiro

 De Fco. Félix Varela que revertirían a su hermano

 Del cura Juan Fernández, que revertirían en el XVII

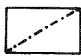
 De los eclesiásticos de la familia para acrecentar el vínculo (de ahí su superposición)

GRÁFICO 3:  
Apeos, pleitos y demandas 1500-1800 / Prorrateos -1900

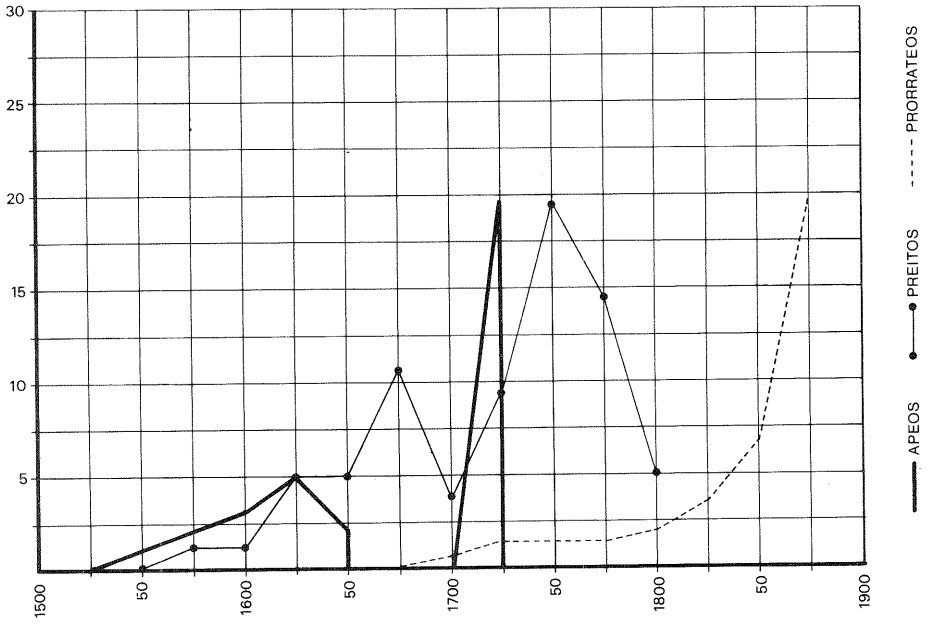
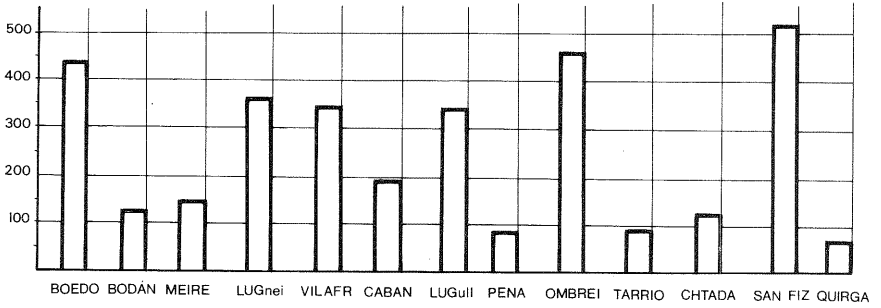
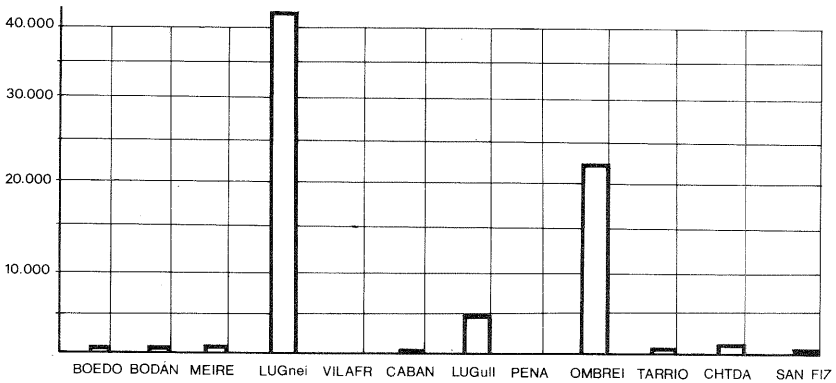


GRÁFICO 4: Rentas brutas percibidas por las distintas casas -1790

A) CEREAIS E VIÑO (hls)



B) CARTOS (rs)



C) SERVICIOS (en unidades / galiña)

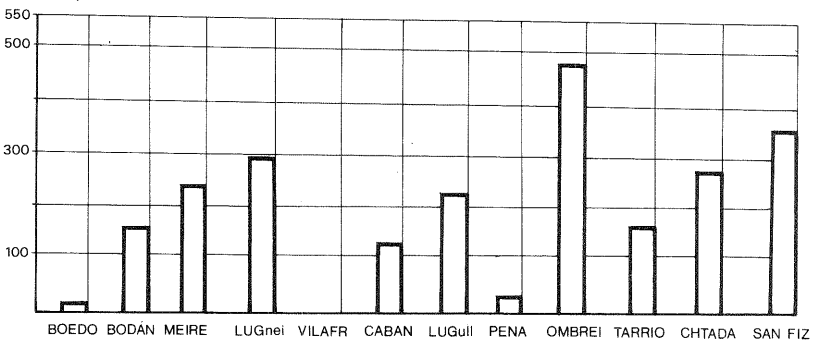


GRÁFICO 5: Porcentaje de producción líquida propia y cobrada.

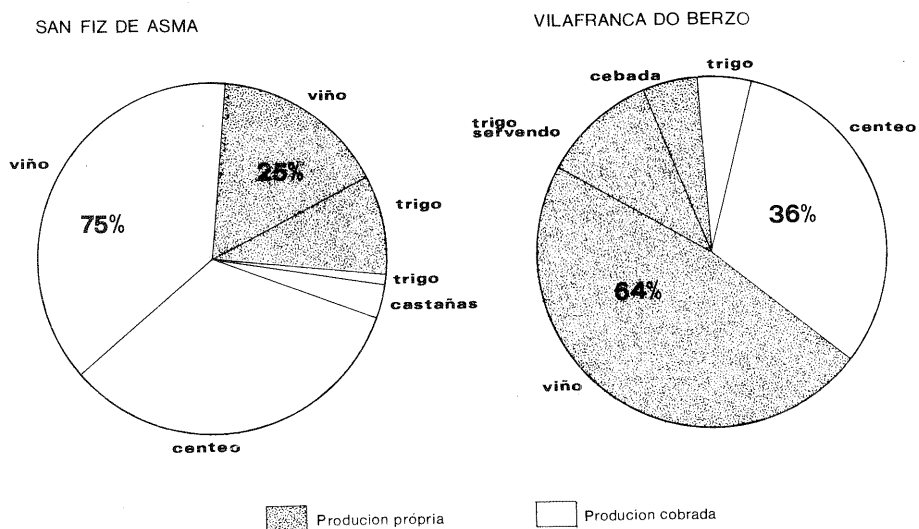
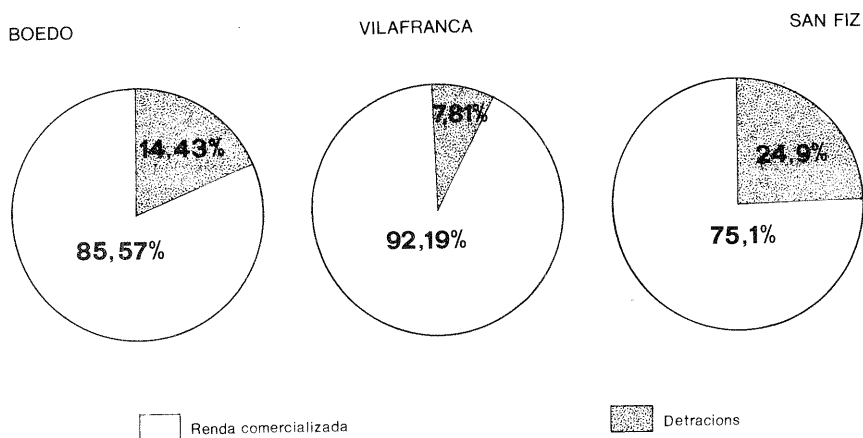
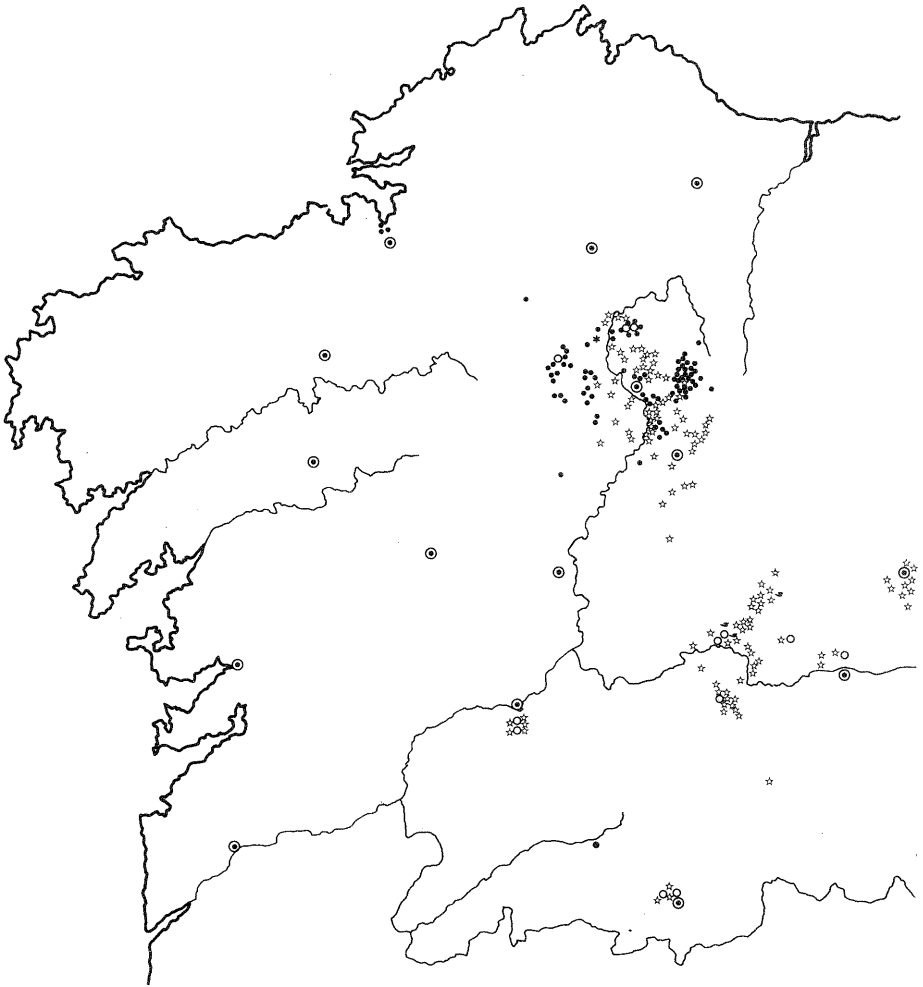


GRÁFICO 6: Detracciones de la venta bruta previas a la comercialización.



MAPA 1:

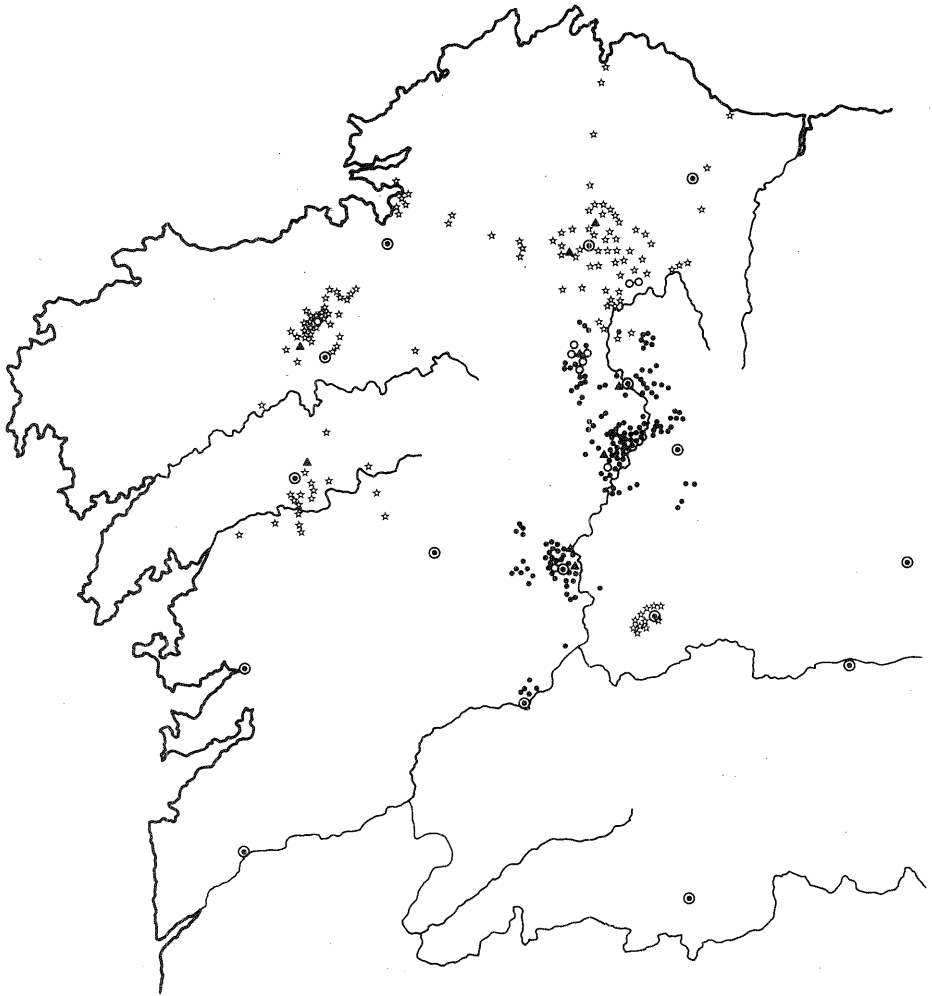


⊙ Fitos xeográticos  
○ Couto

• Lugar ULLOAS  
★ Lugar NEIRAS  
▲ Pazo, torre, casagrande...  
▼ Ferraria



MAPA 2:



- ⊙ Fitos xeográficas
- Couto
  
- ☆ Lugar BECERRAS
- Lugar SAN FIZ
- ▲ Pazo, torre, casagrande...
- Ferrara